

Oficio No. DGAIR/DREOE/SREOE/182/2018

Registro 05/058/18

Ciudad de México a 14 de junio de 2018

MTRO. DANIEL ARMANDO OLIVERA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO
DE POSGRADO DE VERACRUZ, ASOCIACIÓN CIVIL
P R E S E N T E

En atención a su escrito presentado el 14 de junio de 2018, mediante el cual exhibe en formato electrónico el reglamento escolar de la institución que representa, señala la dirección de la página electrónica en que puede consultarse y solicita el registro del mismo; le comunico que con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del *Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017 (Acuerdo 17/11/17), esta Autoridad Educativa Federal ha registrado dicho reglamento bajo el número R 05/058/18.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el registro del reglamento no significa que ha sido validado, por lo que posterior a dicho registro, esta Autoridad Educativa Federal podrá formular observaciones al mismo de advertir que no cumple con alguno de los componentes establecidos en el artículo 46 del Acuerdo 17/11/17, o bien, derivado de las visitas de Inspección y Vigilancia, a efecto de que las atienda en el plazo que se señale, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 47 de dicho Acuerdo.

De igual forma, se le hace saber que cualquier disposición contenida en el documento de mérito, contraria a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, las disposiciones relativas a las materias sobre no discriminación y trato equitativo a los alumnos, el Acuerdo 17/11/17, así como la demás normativa que resulte aplicable, se tendrá por no puesta.

En ese sentido, la omisión en la observancia de lo referido con antelación, dará lugar a la imposición de sanciones que establece la Ley General de Educación, de conformidad con sus artículos 75, 76 y 78, a través de los procedimientos que para tal efecto establezca la autoridad educativa.

Oficio No. DGAIR/DREOE/SREOE/182/2018

Finalmente, se hace el atento recordatorio a la institución que representa, para que haga del conocimiento de su alumnado el reglamento que ha quedado registrado, en términos del artículo 45 del Acuerdo 17/11/17.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ante la ausencia de la Directora de Registros Escolares, Operación y Evaluación y de la Directora General de Acreditación Incorporación y Revalidación; firma en suplencia la **Subdirectora de Registros Escolares, Operación y Evaluación**, con fundamento en los artículos 10, 11 fracciones X y XV, 41 fracciones VII Ter y X, y 55 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en concordancia con la autorización otorgada por escrito para firmar documentación relacionada con los asuntos que competen a la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, la cual se encuentra registrada con el número 11875 en el libro III-A de los que tiene a su cargo el Departamento de Compilación y Registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública; razón por la que está autorizada para suscribir en suplencia por ausencia los documentos inherentes a las atribuciones otorgadas a la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación mediante el artículo 41 fracciones VII Ter y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE



SEP
DGAIR
DIRECCIÓN DE REGISTROS ESCOLARES,
OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS ESCOLARES,
OPERACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. ARELY FERNANDA VASALLO ERAZO
SUBDIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES,
OPERACIÓN Y EVALUACIÓN